

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Leonardo Fernández Villena, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Calella (Barcelona), Hotel «Vila», calle San José, 66, es le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 494/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un ciclomotor marca STVR Dalmir.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Leonardo Fernández Villena y un desconocido.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Leonardo Fernández Villena, 5.000 pesetas; al reo desconocido, 5.000 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del ciclomotor aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.631-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ángela García, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Miño, número 15, primero, inculpada en el expediente número 559/77,

instruido por aprehensión de artículos varios, mercancía valorada en 282.284 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 6 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—431-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a CONTRANS-Gesellschaft für Containerverker m.b.H., cuyo último domicilio conocido era en Hamburgo, 2.000 Hamburg 50, Bugdahnstrasse 5, inculcado en el expediente número 530/77, instruido por aprehensión y descubrimiento contenedores, mercancía valorada en 945.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—430-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lázaro do O'Oliveira y Annegret Siemers, así como a sus padres, llamados Lázaro do O'Oliveira y Wilhekm Siemers, cuyos últimos domicilios conocidos eran en París (Francia), calle Bd. Richard Leonir, número 113, y

en Delligsen (Alemania Federal), calle Guerstr, número 16, respectivamente, inculcados en el expediente número 336/77, instruido por aprehensión de haschis, mercancía valorada en 25.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 25 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—567-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jacobus Willem Van Meuwen y a su padre, llamado Willem Jacobus, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Langestrant 17, Hock (2) (Holanda), y en Philippine, calle Olmendijk, número 8 (Zeeland, Holanda), inculcados en el expediente número 303/77, instruido por aprehensión de haschis, mercancía valorada en 44.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 25 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—568-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Jorbi, padre

del menor Mohamed Mohamed Jobri, cuyo último domicilio conocido era en Teñán (Marruecos), calle Yamaa Mezuak, sin número, inculcado en el expediente número 528/77, instruido por aprehensión de nachis, mercancía valorada en 20.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 25 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 9 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—569-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Abdelaziz Marzok Amar, nacido en el año 1947 en Ceuta, hijo de Marzok y de Sintaba, soltero, sastrero, cuyo último domicilio conocido en Ceuta, barriada del Príncipe, agrupación Este, número 144, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 31 de enero de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 11/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—570-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Birgit Martien y Ernest Ieter Sauer, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 36/76, instruido por aprehensión de un motor de automóvil marca «Porsche», matrícula M-939.303, mercancía valorada en 580.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 5 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—460-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Montserrat Navarro Tardiel y don Antonio Millanes Millanes.

Domicilio: Torrente de Cinca (Huesca), calle Fraga, número 22.

Cantidad de agua que se pide: 8,50 litros por segundo, en jornadas de diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrente de Cinca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego de finca propia.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, con domicilio en Calvo Sotelo, número 24, 2.º derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del Generala Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.279-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Don Jaime Escobar Vigón, Habilitado que fue de los Maestros nacionales del partido judicial de Pravia, de esta provincia, hasta el 31 de mayo de 1972, en que cesó a consecuencia de la implanta-

ción del sistema de nómina mecanizada para el pago del personal del Magisterio Nacional, solicita del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público para que en el término de treinta días puedan formularse las reclamaciones que procedan a dicha pretensión.

Oviedo, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—4.442-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI 1975», la número 00.20.10.05:

	Pesetas
Emisiones INI:	
Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión.....	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión.....	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión.....	131,25
Bazán, 2.ª emisión.....	137,50
Bazán, 4.ª emisión.....	131,25
Boetticher y Navarro, 1.ª emisión.....	27,50
Calvo Sotelo, 4.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión.....	168,75
Celulosas, 1.ª emisión.....	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión.....	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión.....	131,25
Celulosas de Motril, 2.ª emisión.....	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión.....	131,25
Endasa, 1.ª emisión.....	27,50
Ensidesa, 3.ª emisión.....	27,50
Ensidesa, 7.ª emisión.....	137,50
Ensidesa, 21.ª emisión.....	131,25
Ensidesa, 30.ª emisión.....	168,75
Gesa, 3.ª emisión.....	131,25
Gesa, 4.ª emisión.....	131,25
Gesa, 5.ª emisión.....	131,25
Iberia, 1.ª emisión.....	27,50
Iberia, 3.ª emisión.....	137,50
Iberia, 5.ª emisión.....	131,25
Moncabril, 2.ª emisión.....	137,50
Potasas de Navarra, 2.ª emisión.....	131,25
Potasas de Navarra, 3.ª emisión.....	131,25
Potasas de Navarra, 6.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión.....	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 11.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 16.ª emisión.....	131,25
Emisión INI 1975.....	1.562,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 11 de enero de 1978.—Instituto Nacional de Industria.—357-A.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Hornos», en Zafra.

Final: C. T. «Zafra».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,650.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de aluminio.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 996.610 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.415.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11-14.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de 25 KV. y E. T. «Mas Sitjá», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camprodón y San Pablo de Seguríes.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Aérea, trifásica, de un solo circuito a 25 KV., con longitud de 1,910 kilómetros aéreos, 0,070 kilómetros en subterráneo, sobre apoyos de madera con zanca de hormigón, aisladores de vidrio y conductor aluminio-acero de 31.10 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Tipo: Interior con un transformador de 25 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 1.042.900 pesetas.

Expediente: 448/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.292-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Tubacex, C. E. de Tubos por Extrusión, Sociedad Anónima)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 1.000.000 de obligaciones, simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000, al interés neto anual del 11 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 25 de junio y 25 de diciembre de 1977; convertibles en acciones de la Sociedad desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre de los años 1977, 1978 y 1979; amortizables por mitades el día 25 de junio de los años 1981 y 1982, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Tubacex-C. E. de Tubos por Extrusión, S. A.», mediante escritura pública de 4 de junio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario, José María Baldaño.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—155-4.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de noviembre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco Occidental, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1976: 11.375 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.423.870 al 6.435.244, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 28 de noviembre de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascon.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—175-C.

INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 15, 9.º, el próximo día 2 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 3 de febrero, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Posibles medidas a adoptar para la organización de un grupo editorial y, en su caso, posible participación de INPULSA en su constitución.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Consejero Secretario.—438-C.

HUT LUGO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de accionistas que representan el 80 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar el día 3 de febrero de 1978, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 4, a la misma hora, en los locales sitos en ronda de los Caídos, número 54, 2.º piso, para tratar y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Destitución y nombramiento de nuevos Consejeros así como de sus respectivos cargos.
- 2.º Propuesta para cambiar el actual

domicilio social, para ser trasladado a la ronda de los Caídos, número 54, 2.º piso, de Lugo.

3.º Informe del Secretario sobre la actividad del año 1977.

4.º Propuesta de concesión de poderes a favor de determinados Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Lugo, 14 de enero de 1978.—El Secretario, Juan Luis Marchini.—118-D.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de diciembre de 1977, se acordó aumentar el capital social de la misma, en la cuantía de 898 millones de pesetas, emitiendo a tal fin 898.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente de la 2.240.001 a la 3.138.000, ambos inclusive, con las mismas características que las actualmente emitidas.

Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco de las actualmente en circulación, contra entrega del cupón número 30.

Las acciones que se emitan quedarán liberadas en un 40 por 100 con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, es decir, en 400 pesetas cada una, al acogerse esta ampliación al artículo 4.º del Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto.

El 60 por 100 restante, es decir, 600 pesetas por cada acción, mediante aportación efectiva de los accionistas en el momento de la suscripción.

El plazo se abrirá el 20 de diciembre de 1977 y se cerrará el 20 de enero de 1978.

Las acciones representativas del aumento de capital participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1978.

De conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos sociales, las acciones no suscritas por los accionistas dentro del plazo anteriormente establecido, podrán ser libremente ofrecidas por el Consejo de Administración a la suscripción por los accionistas o por terceros.

Los gastos e impuestos que origine esta operación serán a cargo de la Sociedad.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones se efectuarán en las oficinas de los siguientes Bancos: Hispano Americano, Central, Exterior de España y Español de Crédito.

Las Palmas, 20 de diciembre de 1977.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—448-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A. BARCELONA

Conversión especial de las obligaciones de la Sociedad, emisión «Abril 1975»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones convertibles de esta Sociedad, emisión «Abril 1975», que a partir del 11 de enero al 10 de febrero, ambos inclusive, del próximo año, podrán ejercitar el derecho de convertir dos de cada cinco que posean, en acciones de la Sociedad. A tal fin, y dentro del indicado plazo, deberán manifestar su deseo a las oficinas de la Sociedad (avenida José Antonio, número 632, 4.º, 3.ª, Barcelona), entregando a la misma dos obligaciones provistas del cupón especial de conversión, más otros tres cupones de conversión.

A estos efectos, las obligaciones se estimarán por su valor nominal, y las acciones al cambio de 100 por 100, o sea, a razón de 500 pesetas por acción, de conformidad con las condiciones que regulan la emisión y con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las obligaciones que ejerzan el derecho de conversión, quedarán amortizadas el día 11 de febrero de 1978, fecha en la que dejarán de percibir intereses. Las acciones que se emitan para atender la conversión serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del 11 de febrero de 1978.

Esta operación se podrá realizar a través de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—454-C.

CALYPSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, sito en rambla de Cataluña, número 85, cuarto primera, Barcelona, el próximo día 7 de febrero, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior; decisión sobre aplicación de resultados y nombramientos de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de enero de 1978.—Por «Calypso, S. A.», el Gerente, José Ferrer París.—85-D.

SERVICIO DE EXPLOTACION DE RESTAURANTES, BARES Y ESPECTACULOS

(SERBE)

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 31 de enero de 1978, en el piso bajo de la casa número 88 de la calle de Bretón de los Herreros, de esta capital, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, el siguiente día.

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Situación económica de la Sociedad.
- 3.º Examen de la actuación del Consejo de Administración y decisiones sobre ella.
- 4.º Estudio de las posibilidades de explotación de los negocios sociales, y medidas a adoptar.
- 5.º Aumento de capital o disolución de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Máximo Cachero Mir.—350-C.

EDITORIAL PRIMA LUCE, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Ilustre Colegio de Abogados, calle Mallorca, número 283, a las nueve horas del día veintidós de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en su caso, al siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para la presentación de expediente de suspensión de pagos de la misma y persona que ha de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente y todas sus incidencias.
- 2.º Nombramiento de Secretario de la Sociedad, por dimisión del anterior.

Barcelona, doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.—354-C.

INMOBILIARIA SAMUR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1977, se ha decidido reducir el capital social de la Compañía en la cifra de quinientos mil pesetas, con reintegro a los accionistas del neto resultante de dicha reducción.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1977.—El Administrador.—49-D. y 3.ª 18-1-1978

ARACRE, S. A.

Industria Siderúrgica

A efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de accionistas de «Aracre, S. A.», celebrada el día 22 de diciembre de 1977, acordó la condonación del 50 por 100 pendiente de desembolso de las acciones números 70.001 al 150.000; por lo que el capital quedará reducido de 150 millones de pesetas a 110 millones de pesetas. Dicha reducción se llevará a efecto mediante la sustitución de dos ac-

ciones números 70.001 al 150.000 por una acción de los números 70.001 al 110.000.

Sagunto, 2 de enero de 1978.—El Administrador.—218-C. y 3.ª 18-1-1978

PORTYBOR, S. A.

BARCELONA-9

Vía Layctana, 108, 1.º

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 1977, se ha decidido reducir el capital social de la Compañía en la cifra de tres millones de pesetas, con reintegro a los accionistas del neto resultante de dicha reducción.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1977.—Un Administrador.—28-D. y 3.ª 18-1-1978

MOSAICOS PLANAS, S. A.

De conformidad al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica la reducción del capital de esta Compañía en la cuantía de 2.200.000 pesetas, según acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 15 de diciembre de 1977.

Santa Coloma de Farnés, 18 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Costa Massó.—4.525-D. y 3.ª 18-1-1978

INMOBILIARIA PRAYMAR, S. A.

A tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona el 24 de noviembre de 1977, del tenor literal siguiente:

1.º Proceder a la reducción del capital social de «Inmobiliaria Praymar, S. A.», en la cuantía de ocho millones de pesetas, dejándolo establecido, por tanto, en dos millones de pesetas, mediante la reducción de ocho mil pesetas del valor nominal de las mil acciones que comprenden el capital social, por lo que el valor nominal de las mismas quedará fijado en dos mil pesetas cada una.

2.º Entregar con cargo a los fondos de tesorería social el importe de ocho mil pesetas por acción a cada socio en proporción al número de acciones poseídas.

3.º Proceder al estampillado de las acciones sociales, consignando en las mismas un cajetín indeleble, con el siguiente texto: «Nuevo valor nominal de dos mil pesetas, según acuerdo de Junta general de fecha 24 de noviembre de 1977», con la firma manuscrita del Presidente y el sello de la Compañía.

4.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, una vez ejecutada la reducción de capital que se acuerda, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es el de dos millones de pesetas, representado por mil acciones al portador, de dos mil pesetas de valor nominal cada una. Todo el capital social está suscrito y desembolsado. Las acciones constituyen una sola serie, numeradas de 1 al 1.000. Los títulos representativos de las acciones contendrán todos los requisitos exigidos por las Leyes.»

5.º Facultar al Administrador, don Francisco Marcos Frades, para que publique los anuncios exigidos por la legislación vigente en orden a la publicidad de la reducción de capital acordada.

Barcelona, 1 de diciembre de 1977.—«Inmobiliaria Praymar, S. A.»—El Administrador.—306-C. 2.ª 18-1-1978

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

En el sorteo público de 62.500 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1963, verificado el día 10 de enero ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

1.401 a	1.500	49.401 a	49.500	89.201 a	89.300	120.601 a	120.700	157.901 a	158.000	186.901 a	187.000
1.501	1.600	49.701	49.800	89.601	89.700	120.901	121.000	158.101	158.200	187.101	187.200
1.701	1.800	49.901	49.900	91.401	91.500	121.501	121.600	158.301	158.400	187.501	187.600
1.901	2.000	50.401	50.500	91.501	91.600	121.601	121.700	158.701	158.800	188.001	188.100
2.301	2.400	50.901	51.000	91.901	92.000	122.201	122.300	159.101	159.200	188.101	188.200
2.501	2.600	51.101	51.200	92.201	92.300	125.301	125.400	159.201	159.300	188.301	188.400
2.801	2.900	51.501	51.600	93.001	93.100	125.801	125.900	159.301	159.400	188.601	188.700
2.901	3.000	52.101	52.200	93.101	93.200	126.301	126.400	159.701	159.800	188.701	188.800
3.401	3.500	52.601	52.700	93.501	93.600	126.901	127.000	159.801	159.900	189.001	189.100
3.801	3.900	53.001	53.100	93.601	93.700	127.801	127.900	160.001	160.100	189.101	189.200
4.101	4.200	53.201	53.300	94.101	94.200	128.001	128.100	160.101	160.200	189.401	189.500
4.301	4.400	53.701	53.800	94.201	94.300	128.101	128.200	160.201	160.300	189.901	190.000
4.801	4.900	54.101	54.200	94.601	94.700	128.201	128.300	160.901	161.000	190.201	190.300
4.901	5.000	54.801	54.900	94.801	94.900	128.301	128.400	161.101	161.200	190.401	190.500
5.501	5.600	54.901	55.000	95.201	95.300	128.701	128.800	162.101	162.200	190.901	191.000
6.001	6.100	55.201	55.300	95.501	95.600	128.901	129.000	162.401	162.500	191.001	191.100
6.701	6.800	55.401	55.500	95.801	95.900	129.001	129.100	162.501	162.600	191.201	191.300
6.901	7.000	55.901	56.000	95.901	96.000	129.401	129.500	163.101	163.200	191.901	192.000
7.301	7.400	56.101	56.200	96.301	96.400	129.801	129.900	163.301	163.400	192.001	192.100
8.401	8.500	57.001	57.100	96.701	96.800	129.801	129.900	163.801	164.000	192.701	192.800
9.501	9.600	57.301	57.400	96.901	97.000	131.001	131.100	164.001	164.100	192.901	193.000
9.801	9.900	57.501	57.600	97.301	97.400	132.601	132.700	164.101	164.200	193.301	193.400
10.601	10.700	57.701	57.800	97.801	97.900	133.301	133.400	164.701	164.800	193.701	193.800
10.801	10.900	58.001	58.100	97.901	98.000	134.201	134.300	164.801	164.900	194.201	194.300
11.801	11.900	58.601	58.700	98.001	98.100	134.501	134.600	165.001	165.100	194.601	194.700
11.901	12.000	59.501	59.600	98.101	98.200	134.701	134.800	165.201	165.300	194.701	194.800
12.601	12.700	59.801	59.900	98.601	98.700	134.901	135.000	167.801	167.900	195.101	195.200
13.801	13.900	61.101	61.200	98.801	98.900	135.601	135.700	167.901	168.000	195.401	195.500
15.801	15.900	61.901	62.000	99.001	99.100	135.801	135.900	168.001	168.100	195.701	195.800
16.701	16.800	62.601	62.700	99.401	99.500	135.901	136.000	168.301	168.400	196.001	196.100
17.301	17.400	63.301	63.400	99.801	99.900	136.601	136.700	168.501	168.600	201.801	201.900
18.001	18.100	63.901	64.000	100.101	100.200	136.901	137.000	168.901	169.000	202.001	202.100
18.201	18.300	64.201	64.300	100.601	100.700	137.501	137.600	169.901	170.000	202.401	202.500
18.601	18.700	65.201	65.300	100.801	100.900	137.801	137.900	170.301	170.400	202.801	202.900
19.701	19.800	65.701	65.800	100.901	101.000	137.901	138.000	170.601	170.700	203.301	203.400
19.901	20.000	66.001	66.100	101.201	101.300	138.201	138.300	170.801	170.900	203.901	204.000
21.401	21.500	66.301	66.400	101.601	101.700	138.701	138.800	170.901	171.000	204.501	204.600
21.801	21.900	66.901	67.000	101.901	102.000	138.901	139.000	171.401	171.500	204.801	204.900
22.001	22.100	67.101	67.200	102.101	102.200	139.301	139.400	171.501	171.600	205.401	205.500
23.601	23.700	67.801	67.900	102.401	102.500	139.701	139.800	171.701	171.800	205.501	205.600
24.401	24.500	68.001	68.100	102.901	103.000	140.501	140.600	171.801	171.900	205.801	205.900
24.901	25.000	68.101	68.200	103.401	103.500	141.201	141.300	172.001	172.100	206.001	206.100
25.201	25.300	68.801	68.900	103.801	103.900	141.401	141.500	172.101	172.200	206.101	206.200
26.701	26.800	69.201	69.300	104.001	104.100	141.901	142.000	172.401	172.500	206.801	206.900
27.901	28.000	69.301	69.400	104.101	104.200	142.101	142.200	172.501	172.600	207.001	207.100
27.701	27.800	69.601	69.700	104.201	104.300	142.801	142.900	172.701	172.800	207.701	207.800
27.801	27.900	69.801	69.900	104.501	104.600	143.101	143.200	172.901	173.000	207.901	208.000
28.801	28.900	69.801	69.900	104.801	104.900	143.601	143.700	173.001	173.100	208.401	208.500
29.701	29.800	70.301	70.400	105.001	105.100	143.701	143.800	173.201	173.300	208.701	208.800
31.501	31.600	70.401	70.500	105.501	105.600	143.901	144.000	174.001	174.100	209.001	209.100
31.901	32.000	70.501	70.600	105.701	105.800	144.201	144.300	174.101	174.200	209.101	209.200
32.301	32.400	71.001	71.100	106.301	106.400	144.301	144.400	174.401	174.500	210.101	210.200
32.401	32.500	71.301	71.400	106.601	106.700	144.601	144.700	175.001	175.100	211.201	211.300
32.901	33.000	71.401	71.500	106.801	106.900	144.701	144.800	175.101	175.200	211.301	211.400
33.301	33.400	71.601	71.700	106.801	106.900	145.001	145.100	175.301	175.400	211.601	211.700
34.201	34.300	71.801	71.900	107.501	107.600	145.001	145.100	175.501	175.600	212.101	212.200
34.301	34.400	72.001	72.100	107.601	107.700	145.201	145.300	175.501	175.600	212.101	212.200
34.401	34.500	72.301	72.400	108.101	108.200	145.601	145.700	175.701	175.800	212.401	212.500
35.201	35.300	72.401	72.500	108.801	108.900	145.701	145.800	176.201	176.300	213.101	213.200
35.701	35.800	73.101	73.200	108.901	109.000	145.801	145.900	176.401	176.500	213.401	213.500
36.801	36.900	73.601	73.700	109.101	109.200	146.001	146.100	177.201	177.300	213.901	214.000
38.001	38.100	74.001	74.100	109.201	109.300	146.401	146.500	177.701	177.800	214.101	214.200
38.101	38.200	74.101	74.200	109.401	109.500	146.701	146.800	178.301	178.400	214.201	214.300
38.701	38.800	74.101	74.200	109.701	109.800	146.801	146.900	178.401	178.500	214.301	214.400
39.201	39.300	74.101	74.200	109.801	109.900	147.001	147.100	178.601	178.700	214.401	214.500
40.101	40.200	74.101	74.200	110.101	110.200	147.301	147.400	178.801	178.900	215.001	215.100
40.401	40.500	75.001	75.100	111.401	111.500	147.601	147.700	178.901	179.000	215.401	215.500
41.001	41.100	75.101	75.200	112.101	112.200	147.701	147.800	179.401	179.500	215.801	215.900
41.101	41.200	75.201	75.300	112.201	112.300	148.101	148.200	179.601	179.700	215.901	216.000
41.301	41.400	75.301	75.400	112.401	112.500	148.401	148.500	179.701	179.800	216.101	216.200
42.201	42.300	75.701	75.800	112.701	112.800	148.601	148.700	179.801	179.900	216.201	216.300
42.401	42.500	76.001	76.100	112.801	112.900	148.701	148.800	180.001	180.100	216.501	216.600
43.201	43.300	76.101	76.200	112.901	113.000	149.001	149.100	180.901	181.000	216.801	216.900
43.501	43.600	76.701	76.800	113.201	113.300	149.301	149.400	181.301	181.400	216.901	217.000
43.601	43.700	76.801	76.900	113.301	113.400	149.701	149.800	181.601	181.700	217.501	217.600
43.901	44.000	77.001	77.100	113.701	113.800	149.801	149.900	181.701	181.800	217.901	218.000
44.801	44.900	77.701	77.800	114.001	114.100	150.201	150.300	181.901	182.000	218.201	218.300
45.701	45.800	77.901	78.000	114.201	114.300	150.601	150.700	182.101	182.200	218.401	218.500
46.401	46.500	78.101	78.200	114.501	114.600	150.801	150.900	182.201	182.300	218.601	218.700
46.701	46.800	78.301	78.400	114.601	114.700	151.301	151.400	182.301	182.400	218.801	218.900
46.801	46.900	78.701	78.800	115.101	115.200	151.701	151.800	182.701	182.800	219.101	219.200
46.901	47.000	79.101	79.200	115.301	115.400	151.801	151.900	182.801	182.900	219.401	219.500
47.001	47.100	79.301	79.400	116.201	116.300	151.901	152.000	183.401	183.500	219.501	219.600
47.201	47.300	81.001	81.100	116.501	116.600	152.001	152.100	183.501	183.600	22	

223.801 a 223.900	235.201 a 235.300
224.301 224.400	235.501 235.600
224.701 224.800	235.601 235.700
226.801 226.900	235.901 236.000
227.101 227.200	236.001 236.100
227.201 227.300	236.201 236.300
227.501 227.600	236.301 236.400
227.901 228.000	236.801 236.900
228.101 228.200	236.901 237.000
228.201 228.300	238.001 238.100
228.701 228.800	238.101 238.200
228.801 228.900	238.901 239.000
228.901 229.000	239.901 240.000
229.301 229.400	240.401 240.500
229.601 229.700	240.901 241.000
229.701 229.800	241.801 241.900
229.901 230.000	241.901 242.000
230.001 230.100	242.501 242.600
230.401 230.500	242.701 242.800
230.601 230.700	242.901 243.000
231.201 231.300	243.901 244.000
231.401 231.500	244.301 244.400
231.801 231.900	244.601 244.700
231.901 232.000	245.301 245.400
232.201 232.300	245.401 245.500
232.301 232.400	246.001 246.100
232.901 233.000	246.301 246.400
233.001 233.100	247.001 247.100
233.401 233.500	247.401 247.500
233.701 233.800	247.501 247.600
233.901 234.000	248.201 248.300
234.101 234.200	248.601 248.700
234.401 234.500	249.101 249.200
234.801 234.900	249.201 249.300
235.001 235.100	

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir inmediatamente su reembolso mediante la presentación de sus títulos.

Aquellos otros poseedores de dichas obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones ordinarias de la Sociedad podrán ejercitar tal derecho, haciendo constar su deseo al presentar los títulos amortizados, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Esta conversión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes: Al tipo de 100 por 100, o sea, entregando dos acciones por cada obligación amortizada.

Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1978.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco de Santander y Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—156-13.

CINEX, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1977, se disuelve esta Sociedad, siendo su balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas	
Activo:		
Caja y Bancos	799.339,20	
Total activo	799.339,20	
Pasivo:		
Capital suscrito ...	1.800.000	
Capital pendiente de desembolso ...	1.200.000	
Capital desembolsado	400.000	400.000,00
Reserva legal	348.000,00	
Pendiente gastos disolución ...	51.339,20	
Total pasivo	799.339,20	

Barcelona, 12 de enero de 1978.—El Liquidador único.—446-C.

TUMER, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1977, se disuelve esta Sociedad, siendo su balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas	
Activo:		
Caja y Bancos	2.313.187,10	
Total activo	2.313.187,10	
Pasivo:		
Capital suscrito ...	4.500.000	
Capital pendiente de desembolso.	3.300.000	
Capital desembolsado	1.200.000	1.200.000,00
Reservas	996.000,00	
Pendientes gastos disolución.	117.187,10	
Total pasivo	2.313.187,10	

Barcelona, 12 de enero de 1978.—La Liquidadora única.—445-C.

TERMOZET ESPAÑOLA, S. A.

Celebrada, según convocatoria, la Junta extraordinaria de accionistas, se ha acordado la disolución de «Termozet Espa-

ñola, Sociedad Anónima», que tenía su domicilio en Barcelona, calle de Fontanella, número 20, habiéndose llevado la misma a cabo ante el Notario don Pedro Sols García, del Colegio de Barcelona, el día 28 de diciembre de 1977.—Barcelona, 29 de diciembre de 1977.—84-C.

PRODUCTOS PIMPINELA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1977, se acordó disolver la Sociedad y adjudicar el activo y pasivo de la misma a don Juan Antonio Puig Campos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 30 de diciembre de 1977.—Juan Antonio Puig Camps.—52-D.

COMPANIA CORDOBESA DE SUMINISTROS, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad de fecha 26 de diciembre de 1977:

- 1.º La disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance final de liquidación cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas	
Activo:		
Caja y Bancos	10.701,35	
Pérdidas y ganancias	89.298,65	
Total Activo	100.000,00	
Pasivo		
Capital	100.000,00	
Total Pasivo	100.000,00	

3.º No existiendo acreedores de la Sociedad, y habiéndose realizado el reparto entre los accionistas del haber social existente, se acuerda dejar constancia de que no procede abrir período de liquidación.

4.º Facultar al accionista don Víctor Reina López para cumplimentar los preceptivos anuncios.

Córdoba, 29 de diciembre de 1977.—Víctor Reina López.—225-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).